



**Gobierno de Guatemala**  
Secretaría de Cuentas Sociales  
de la Esposa del Presidente

Guatemala,  
13 de Enero de 2014  
OFICIO No. DRH-020-2014

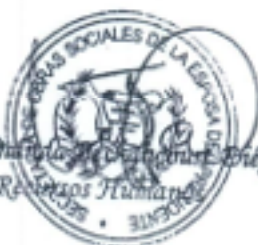
Licenciada  
Nora Segura Monzón de Delcompare  
Contralora General  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

Respetuosamente, conforme al Decreto Número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014, según acuerdo Gubernativo Número 544-2013, para las acciones que procedan, me permito trasladar fotocopia de la Resolución No. SOSEP-SEC-006-2014 y su anexo correspondiente, a través de la cual se aprueba la programación de gastos con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales".

Sin otro particular me suscribo de usted.

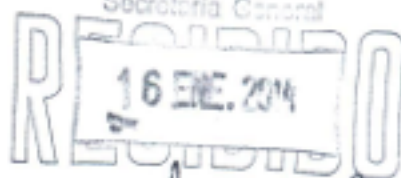
Atentamente,

*Licda. Mónica Fernández Rodríguez*  
Directora de Recursos Humanos



copias

Contraloría General de Cuentas  
Secretaría General



Abst. *[Signature]* 1202

RESOLUCION No. SOSEP-SEC-006-2014

GUATEMALA, 07 DE ENERO DE 2014

LA SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 351-94, Reglamento de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, tiene como finalidad impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a la niñez, a la familia y a la comunidad general, que para tal efecto, se invertirá en la ejecución de éstos para que beneficien a sectores en situación de pobreza y extrema pobreza, y los programas que considere el Presidente de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que esta Secretaría, ha incrementado su cobertura en beneficio de la niñez, la familia y la comunidad en general, logrando metas a mediano plazo y a la vez reconociendo que el logro de los objetivos planteados ha sido un esfuerzo del recurso humano en las actividades sustantivas de la institución.

**CONSIDERANDO:**

Que según Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el año 2014 no fue aprobado por el Congreso de la República en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala, y que por lo tanto, queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2013, aprobado mediante el Decreto Número 30-2012, que establece en el Artículo 27, que es responsabilidad de las autoridades superiores autorizar mediante Resolución, la programación mensualizada de Jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil catorce, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales"; indicando que solo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal.

**POR TANTO:**

Con base a lo considerado y con fundamento en las leyes citadas, la Secretaría en el ejercicio de sus funciones;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la programación mensualizada de Jornales con cargo al Renglón 031 "Jornales" para Ejercicio Fiscal 2014, en la forma que se expresa en el documento identificado como Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Se delega en la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera respectivamente, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, acorde a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

COMUNIQUESE.

  
**Licda. María Patricia Obando Gaitan**  
Secretaria  
Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente de la República







